MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 10 de julio de 2025

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 10 de julio de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 3 de julio 2025.

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Propuesta para adjudicar el contrato:
   "Servicio de adaptación a Lectura Fácil
   de la documentación generada por las Delegaciones Municipales".

4. Propuesta para adjudicar el contrato:
   "Servicio de Telecomunicaciones".

5. Propuesta para anular el convenio firmado en 2022
   a través del cual se autorizaba el uso del Centro Municipal de Piragüismo de Mérida.

6. Propuesta para iniciar el expediente
   del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Mérida.

7. Asuntos varios.

   A) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para pagar un servicio que organiza eventos y actividades comerciales
   en la ciudad durante los próximos años.

   B) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para contratar a 2 Agentes de Igualdad
   para la Oficina de Igualdad y Violencia de Género.

   C) Propuesta para reajustar el dinero
   por el que se adjudicó el contrato de obras
   del Parque Ciudad de la Infancia.

8. Ruegos y preguntas.

MERIDA
Secretaría General

El 10 de julio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha tratado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 3 de julio 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 3 de julio 2025, es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Junta de Gobierno Local queda informada
de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP) de:
- El Reglamento del Centro Empresarial de Nuevas Tecnologías de Mérida.

Volver al índice

3. Propuesta para adjudicar el contrato:
"Servicio de adaptación a lectura fácil
de la documentación generada por las Delegaciones Municipales".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada
de Accesibilidad Universal e Inclusión, en 2024,
para contratar el servicio de adaptación a Lectura Fácil
de la documentación generada por las Delegaciones del Ayuntamiento,
es decir, para que sean más claros y fáciles de entender por todos los personas.

El Ayuntamiento intentó hacer este contrato en 2024,
pero no se pudo porque la única empresa que se presentó
no demostró tener suficiente solvencia económica
(dinero y medios para hacerlo).

La Concejala de Accesibilidad e Inclusión,
la señora Fajardo Bautista,
propuso volver a contratar este servicio
para que todas las Delegaciones del Ayuntamiento
puedan tener documentos adaptados a lectura fácil.

Este contrato ayudará a que la información del Ayuntamiento
sea más accesible para todas las personas,
especialmente para quienes tienen dificultades de comprensión lectora.
Por eso, el expediente se cerró y se empezó una nueva en 2025.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **negociado sin publicidad**
(porque en la primera convocatoria no hubo empresas adecuadas).

La duración del contrato es de 3 años,
dunque se puede ampliar 2 años más
si los días antes acaban de escribir.

Para ello el Ayuntamiento inició el proceso de selección
e invitó a varias empresas para que participen.
En concreto invitó a:
- Dilee Lectura Fácil Sociedad Cooperativa Especial
- Cuarto Sector
- Y a Alejandro Almenara Sánchez

Tras esta invitación,
sólo presentó oferta la empresa Dilee Lectura Fácil.

A la empresa "Dilee Lectura Fácil"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas las condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "Dilee Lectura Fácil"
para este contrato y se aprueba su importe
que es de 41 118 175 euros
más 8 635 116,75 euros con 77 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la empresa "Dilee Lectura Fácil",
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, NIA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación
  de las empresas que no fueron elegidas.
  Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones Implicadas.

Negociado sin publicidad:
Significa que no se anuncia el contrato en ningún sitio, ni en la web ni en otros sitios, para que muchas empresas que se consideren adecuadas y se sitúe la mayor opción de que, de entre las que lo conocen antes se anuncia públicamente y no se presenta nada o nadie cumple los condiciones mínimas. Es necesario cuando el contrato es muy específico y sólo una poca empresa pueden hacerlo.

Volver al índice

4. Propuesta para adjudicar el contrato:
"Servicio de Telecomunicaciones".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Transformación Digital,
en febrero de 2025,
para contratar el servicio de telecomunicaciones
para el Ayuntamiento de Mérida.

Este contrato incluye:
- Los teléfonos fijos y móviles.
- El acceso a Internet.
- La conexión entre los diferentes edificios y delegaciones
  del Ayuntamiento de Mérida.
- La red wifi y la seguridad de los datos.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto**
sujeto a regularización armonizada.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos de interés.
Y sólo se presentó para ofrecer los servicios
la **UTE** Telefónica de España
formada por las siguientes empresas:
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA
- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA
- TELEFÓNICA IoT & Big Data Tech

Esta empresa trabajará junta para dar el servicio.

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta
entregada por la UTE Telefónica de España
y viendo que cumple los requisitos del contrato,
se selecciona a la UTE Telefónica de España
para este contrato
y se aprueba su importe
que es de 2 Millones 841 Mil 832 euros con 67 céntimos
más 602 148 685 euros con 6 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios
  a la UTE Telefónica de España.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar de este acuerdo a la empresa ganadora
  y a las Delegaciones de Contrataciones, Transformación Digital,
  Intervención General y Tesorería.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, NIA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación
  de las empresas que no fueron elegidas.
  Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo a las Secretaría Económica
  y a la Delegación de Contrataciones.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que tiene el Ayuntamiento Público para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o trabajo. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se eligen las que ofrezcan la propuesta económica más ventajosa.

Sujeto a regulación armonizada:
Significa que el contrato está sometido a las reglas de contratación de la Unión Europea porque es un contrato importante, de mucho dinero. Estas normas las deben cumplir todos los países de la Unión Europea.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a aquella de las empresas que ofrezca las mejores condiciones.

UTE, Unión Temporal de Empresas:
Es un sistema a través del cual dos o más empresas se unen para realizar una tarea o prestar un servicio. Esta unión termina cuando se termina la tarea o el servicio.

Volver al índice

5. Propuesta para anular el convenio firmado en 2022
a través del cual se autorizaba el uso del Centro Municipal de Pingüíamo de Mérida.

El Concejal Delegado de Deportes,
el señor Martín Pérez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la anulación del **convenio** firmado en 2022
a través del cual se autorizaba el uso
del Centro Municipal de Pingüíamo de Mérida.

En marzo de 2022,
el Ayuntamiento da permiso
al Club de Piragüismo SUFANAMI de Mérida
para usar las instalaciones del Centro Municipal de Pingüíamo
a través de un contrato convenio de cesión,
que permitía al club usar el centro
para hacer deporte y gestionar la escuela de piragüismo.

En ese contrato se indicaba
que el Ayuntamiento podía anular el permiso (revocar la cesión)
en cualquier momento
si había una causa justificada o por interés público.

Imagen de piragüísmo
(Club de Piragüismo SUFANAMI)

En la actualidad, el Centro Municipal de Pingüíamo está en obras
para reformarlo y ampliarlo.
Estas obras se hacen para mejorar las instalaciones deportivas
y ofrecer mejores servicios a todas las personas.

Por todo esto, el Concejal de Deportes propone:
- Anular el convenio firmado en el Club SUFANAMI
  a través del cual se le autorizaba usar el Centro Municipal de Pingüíamo.
- Y preparar un nuevo convenio
  que diga cómo se usará el centro
  y quién lo gestionará después de las reformas.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para un advierta y recurra con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Anular el convenio firmado en 2022 con el Club SUFANAMI
  a través del cual se le autorizaba usar el Centro Municipal de Pingüíamo.
- Iniciar los trámites necesarios
  para crear un nuevo convenio que se adapte a las nuevas instalaciones.
- Autorizar al Concejal de Deportes
  para firmar ese nuevo convenio y realizar todos los trámites necesarios.
- Informar al Club Sufanami y a los servicios municipales sobre este acuerdo.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Deportes y Patrimonio
  para que reciben las acciones necesarias.

Volver al índice

6. Propuesta para iniciar el expediente
del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Mérida.

El Concejal Delegado de Movilidad Urbana,
el señor González Huertas,
propone para su aprobación
iniciar el expediente
del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Mérida.

Este Plan ayuda a organizar cómo nos movemos por la ciudad:
- cómo usamos los coches, autobuses, bicicletas o vamos a pie,
- cómo se puede reducir la contaminación,
- y cómo hacer una ciudad más cómoda, seguro y limpia para todos.

El Ayuntamiento de Mérida
hizo su primer Plan de Movilidad Urbana Sostenible en 2011.
Desde entonces, la ciudad ha crecido mucho,
hay más población, más tráfico y nuevas necesidades.
Por eso, ahora se necesita actualizar el plan.

Para hacer este nuevo Plan,
el Ayuntamiento de Mérida contrató en 2025
a la empresa TOOL ALFA.
Esta empresa está haciendo un estudio
con la ayuda de técnicos del Ayuntamiento.
Crear este nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible
cuesta 28 148 228 euros con 72 céntimos IVA incluido,
4 de cada 5 euros de ese dinero
se pagarán con dinero del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Tener un nuevo Plan actualizado es importante porque:
- La ley obliga a las ciudades grandes, como Mérida,
  a tener un plan de movilidad sostenible para reducir la contaminación.
- Permite conseguir ayudas y subvenciones del Gobierno y de Europa.
- Y mejora la movilidad, el medio ambiente y la calidad de vida de las personas.

Los técnicos del Ayuntamiento ya han revisado el documento
y han dicho que todo está correcto para continuar.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Empezar el expediente oficial
  para aprobar el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Mérida.
- Incluir en el expediente todos los documentos necesarios:
  la contratación de la empresa TOOL ALFA,
  los estudios realizados y los informes técnicos.
- Pedir informes a los departamentos del Ayuntamiento
  relacionados con temas jurídicos, de movilidad, medio ambiente y urbanismo.
- Llevar el plan al Pleno del Ayuntamiento,
  cuando esté listo, para su aprobación definitiva.
- E informar de estos acuerdos
  a la Delegación de Urbanismo, Policía Local y Movilidad,
  para que realicen todas las tareas necesarias.

Volver al índice

El 10 de julio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

7. Asuntos varios.

A) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para pagar un servicio que organiza eventos y actividades comerciales en la ciudad durante los próximos años.

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para pagar un servicio que organiza eventos y actividades comerciales
en la ciudad durante los próximos años.

El Ayuntamiento quiere contratar un servicio
para organizar eventos que ayuden al comercio local,
como ferias, actividades en la calle o **campañas**
que animen a la gente a comprar en los negocios de Mérida.
El contrato será para 4 años (desde 2025 a 2028).

Campaña:
Conjunto de actividades que se hacen durante un tiempo concreto para conseguir un objetivo.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2026, 2027 y 2028
un total de 84 mil euros, en concreto:

- 28 mil euros para 2026
- 28 mil euros para 2027
- y 28 mil euros para 2028.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto para 2026, 2027 y 2028.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026, 2027 y 2028.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
  el gasto se detiene hasta que se pueda pagar
  y la Concejala Delegada de Hacienda buscará otra solución.
- E informar de este acuerdo
  a la Delegación de Hacienda, a la de Contratación y Comercio.

Volver al índice

B) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar a 2 Agentes de Igualdad para la Oficina de Igualdad y Violencia de Género.

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar a 2 Agentes de Igualdad
para la Oficina de Igualdad y Violencia de Género
del Ayuntamiento de Mérida.

El Ayuntamiento necesita contratar a 2 Agentes de Igualdad.
Estas personas trabajarán
para promover la igualdad entre hombres y mujeres
y ayudar a las personas víctimas de violencia de género.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2026 y 2027
un total de 148 mil 852 euros con 21 céntimos, en concreto:

- 72 mil 167 euros con 26 céntimos para 2026
- y 76 mil 684 euros con 95 céntimos para 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto para 2026 y 2027.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026 y 2027.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
  el gasto se detiene hasta que se pueda pagar
  y la Concejala Delegada de Hacienda buscará otra solución.
- E informar de este acuerdo
  a la Delegación de Hacienda, a la de Contratación e Igualdad.

Volver al índice

C) Propuesta para reajustar el dinero por el que se adjudicó el contrato de obras del Parque Ciudad de la Infancia.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el reajuste de la cantidad de dinero que se debe pagar en 2025
del contrato para realizar las obras
del Parque Ciudad de la Infancia en Mérida.

Este contrato se adjudicó el 10 de mayo del 2023
y se formalizó el 12 de junio del 2023.

El Parque Ciudad de la Infancia está en obras
desde que el Ayuntamiento firmó un contrato
con la empresa EULEN en el año 2023.
Las obras fueron adjudicadas por un total
de 3 millones 749 mil 624 euros con 99 céntimos
(con impuestos incluidos)
y debían durar 7 meses.

Más tarde, el 20 de septiembre de 2024,
se decidió ampliar el proyecto
(hacer más cosas en el parque)
y el nuevo coste total pasó a ser
de 4 millones 123 mil 911 euros con 76 céntimos
(con impuestos incluidos).

Durante el año 2024
se gastó la mayor parte del dinero del proyecto,
pero quedaron 345 mil 26 euros con 86 céntimos
(con impuestos incluidos)
pendientes de usar.
Por lo que se propone añadir el dinero que no se utilizó en 2024
al presupuesto de 2025
para poder pagar en 2025 todo el coste que queda de las obras.

Los servicios económicos y jurídicos del Ayuntamiento,
han redactado documentos
en los que explican que están de acuerdo con este cambio
y que hay dinero disponible para hacerlo.
Y la empresa ha aceptado ese cambio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aceptar el cambio y añadir ese dinero a los gastos de 2025.
- Aprobar y reservar ese dinero para el contrato.
- Avisar a la empresa contratista.
- E informar de este acuerdo a los Servicios de Económicos,
  y a la Delegación de Contrataciones.

Volver al índice

8. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a las 2 y media de la tarde.

Volver al índice